



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2013

Expte. N° 17.148/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de nueve (9) horas extras semanales a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario categoría 6 de la citada Secretaría, a fin de dar continuidad a la tarea de la venta de tickets a los estudiantes usuarios del Comedor Universitario.

QUE asimismo informa que hasta el día 13 de octubre del corriente año dicha tarea fue cumplida por la Sra. Mercedes Elizabeth IBÁÑEZ, quien comunicó su imposibilidad de continuar.

QUE la Sra. GONZA realizará su actividad fuera de su jornada habitual de trabajo, en el horario de 15:00 a 18:00 horas, por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2013 y el 13 de diciembre de 2013.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario Categoría 6 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 16 de octubre de 2013 y hasta el 13 de diciembre de 2013 y hasta un máximo de nueve (9) horas extras semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0835-13